

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

10 NOV 2019

VISTO:

El Expediente 0051842 /2019 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización de la **“Jornada de Violencia Familiar y Género – Concepciones y Aspectos prácticos en el Fuero Penal y en el Fuero de Violencia Familiar y de Género”** organizada por esta Secretaria, que se llevará a cabo el día 4 de diciembre en el horario de 17:00 hs. a 20 hs. en la Sala 3 de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonaran los asistentes.

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la **“Jornada de Violencia Familiar y Género – Concepciones y Aspectos prácticos en el Fuero Penal y en el Fuero de Violencia Familiar y de Género”**

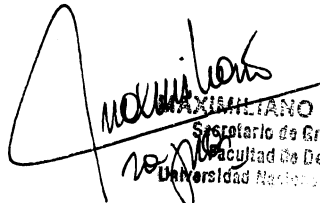
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización de la “Jornada de Violencia Familiar y Género – Concepciones y Aspectos prácticos en el Fuero Penal y en el Fuero de Violencia Familiar y de Género” organizada por la Secretaría de Graduados, que se llevarán a cabo el día 4 de diciembre en el horario de 17:00 hs. a 20 hs. en la Sala 3 de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de Pesos trescientos (\$ 300,00-) en Contaduría de la Facultad de Derecho o por los medios de pago electrónico establecidos por dicha área.

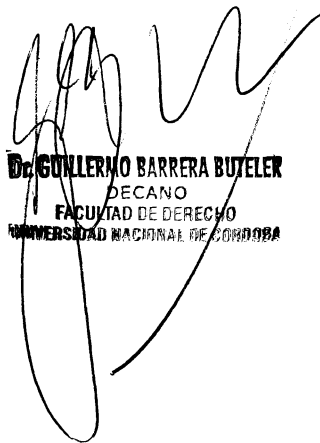
Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes y Director.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

1333


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA